

Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Tener permiso del Consejo de Regencia para abrir el teatro de las Comedias y que se hagan representaciones analogas a nuestras actuales circunstancias, y buenas costumbres como se evidencia por la orden superior del propio Consejo de Regencia q. precede, se le da permiso p.ª formar Compañia Comica q. empiece dhas representaciones luego q. se concluya la quarentena de Sanidad, y duren hasta las laxaretas inmediatas; y entendido por el mismo Ayuntamiento reconociendo por la orden q. acompaña y cita q. efectivam. se concede dho. permiso con la circunstancia de deben hacerse las representaciones arregladas a las ordenes expedidas para q. el teatro se abra y coma bajo la direccion de la Junta creada en esta Ciudad compuesta de dos Comisarios de su Ayuntamiento q. se encarguen del buen orden de las representaciones, y de un Comision de Acreditada inteligencia q. corrija las piezas q. se hayan de ejecutar suprimiendo hasta las expresiones o chistes q. puedan causar algun escandalo a los max timoratos; y se le ceden el importe de dos funciones cada mes para socorro del Exercito. Entendido por este Ayuntamiento acuerda q. los S. S. Regidores de la primera Comision con asistencia del Arquitecto de obras D. Simon